

BASES DE POSTULACIÓN SUBSIDIO CONCEJO MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COMUNA DE FRUTILLAR AÑO 2024

ANTECEDENTES GENERALES:

El Subsidio Honorable Concejo Municipal pretende apoyar económicamente a las y los estudiantes residentes de la comuna de Frutillar, egresados de la enseñanza media y que cursen estudios en la educación superior y a la vez, presenten una situación económica que amerite el beneficio, con el fin de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas.

Cabe señalar que, esta beca tiene como finalidad apoyar financieramente a los/as estudiantes de educación superior en los traslados a sus respectivas casas de estudios, (ya que la comuna no cuenta con Universidades e Institutos) comprendiendo que al momento de ingresar a estudios superiores hay un egreso económico considerable en las familias considerando situación pandemia vivida, la cual afectó la calidad de vida de cada individuo.

OBJETIVO GENERAL:

Durante el año 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario, gestionó la entrega del Subsidio Honorable Concejo Municipal Año 2024 en el área de Locomoción (entrega de financiamiento para transporte público).

OBJETIVO ESPECIFICO:

Entrega de Subsidio Honorable Concejo Municipal Año 2024, para estudiantes de la Comuna de Frutillar, que cursan estudios en Establecimientos de Educación Superior.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Haber rendido cuotas de la beca de movilización año 2019-2022-2023 (solo para quienes postularon aquellos años).
- Ser residentes de la Comuna de Frutillar.
- Ser estudiante de educación superior (CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia Cédula de Identidad
- Cartola Registro Social de Hogares
- Certificado de alumno/a regular (especificar primer semestre)
- Formulario de postulación (SOLICITAR EN DIDECO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE SE PIDA)
- Carta de compromiso "Contribución a la Comunidad". (SOLICITAR EN DIDECO)

BENEFICIOS A OTORGAR:

Locomoción traslado hacia universidad, institutos y centros de formación técnica: \$250.000 (el monto dependerá de situación socioeconómica del estudiante y documentación que presente, por lo que este puede ser modificado)

FECHAS DE PROCESO AÑO 2024:

FECHA	PROCESO			
Desde el 1 de marzo	Publicación de Bases Concejo Municipal año 2024			
Desde el 11 de marzo al 22 de marzo	Recepción de antecedentes en DIDECO (DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL PROFESIONAL KATHERINE OPITZ- KATHERINE OYARZUN)			
Desde el al 25 al 28 Marzo	Análisis y revisión de los antecedentes y documentos			
Desde el 1 de abril	Publicación de los estudiantes beneficiados			
Desde 1 abril al 10 de abril de abril	- Firmar documento de compromiso de rendición de fondos. DIRIGIRSE A DIDECO ATENCIÓN DESDE LAS 8:30 AM – A 16:30 PM HRS.			
Mayo	Entrega de recursos			

OBSERVACIONES:

- Se deberá tener en cuenta, que no será parte de la postulación el/la joven que NO entregue toda la documentación requerida en estas bases a la fecha estipulada.
- No podrán postular hijos de Directivos municipales, Concejales, Alcalde.
- Disponible 350 cupos para postulación a la presente beca.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN DEL S.H.C.M (ANUAL):

- Fotocopia Cédula de Identidad
- Cartola Registro Social de Hogares o certificado de documento en trámite
- Certificado de alumno regular primer semestre
- Formulario de postulación. Formato otorgado por Dideco.
- Carta de compromiso "Contribución a la Comunidad". Formato otorgado por Dideco.

DOCUMENTOS DE RENDICIÓN SEGUNDO SEMESTRE:

- Certificado de alumno regular segundo semestre
- Fotocopia Cédula de identidad
- Rendición de boletos de bus (\$250.000)

CONSIDERACIONES DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS

- Firmar documento de compromiso de rendición de fondos.
- El aporte se realizará en 1 pago anual por el monto total de \$250.000, a través de pasajes o reintegro de fondos por el total otorgado.
- Será responsabilidad del beneficiario haber rendir los fondos adjudicados ANUALMENTE, por el monto total correspondiente a \$225.000 año 2023 y \$220.000 durante el 2022 y los montos correspondientes a él año 2019 (entre \$150.000 a \$180.000 dependiendo el caso por alumno).
- Desde el 1 de noviembre año 2024 al 29 de noviembre año 2024 se rendirán pasajes por el aporte total entregado de \$250.000, a la vez debe entregar certificado de alumno regular que diga 2DO Semestre, si no hubo continuidad de estudio, el/la estudiante deberá justificar a través de carta firmada por institución académica.
- Los pasajes deben venir debidamente ordenados, donde los pasajes comprados de forma online pueden ser enviados vía correo si fuera el caso (<u>asocialdidecofrutillar@gmail.com</u>), mientras que los pasajes físicos deben ser rendidos de forma presencial.
- El beneficiario/a que se abstenga de realizar el proceso de rendición de fondos no podrá solicitar beneficio social y mantendrá restricciones futuras en las postulaciones de ayuda social.
- El/la estudiante que no rinda dentro de las fechas correspondientes será sancionado para futuras postulaciones al presente beneficio.
- En caso de que el beneficiario/a hago abandono de sus estudios por fuerza mayor, deberá presentar una carta o correo electrónico realizado por su casa de estudio.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará mediante carta certificada enviada a sus correos la realización del proceso de rendición a los beneficiarios/as que no realicen el proceso en las fechas indicadas, los cuales perderán de forma automática beneficio postulado.

Las presentes bases del concurso comenzarán a regir a contar de la fecha total de su tramitación, debidamente aprobadas por Decreto Alcaldicio Municipal.



CHM/ACB/NSM/kos

MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Recibido 29/02/24





FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA SUBSIDIO HONORABLE

(POSTULACIÓN DESDE EL 11 DE MARZO AL 22 DE MARZO DEL 2024)

ANTECEDENTES INDIVIDUALZIADO:

NOMBRE	
RUT	
TELÉFONO	
CORREO	
CASA DE ESTUDIO	
PORCENTAJE RSH	
CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL	
GRUPO FAMILIAR FECHA DE POSTULACIÓN	
ANTECEDENTES FAMILIARES MARCAR SI 1)INTEGRANTES DE LA FAMILIA CESANTE ¿Cuánto tiempo?	
2)INTEGRANTES DE LA FAMILIA CON ENF	ERMEDADES GRAVES (10 PTOS): SI NO
¿Cuáles?	
3)ALGUN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIA	AR POSEE DISCAPACIDAD (10 PTOS): SI NO
¿Cuál?	
4) ¿HAY MÁS DE UN ESTUDIANTE DE EDU	JCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL GRUPO FAMILIAR? (10 PTOS):
¿Cuantos?	SI NO
¿FAMILIA POSEE DEUDA (SERVICIOS BÁS	ICOS, PAGO DE CRÉDICOS, PENSIÓN DE ALIMENTOS, OTROS) O ARRIENDA? (10 PTOS):
¿De qué?	SI NO
OBSERVACIONES:	
<u>antecedentes descritos anteriormen</u> con los/as profesionales correspond serán evaluadas y debidamente an	entos como respaldo de la Postulación, es fundamental, ya que acredita lo te (50 ptos). Todos los documentos enviados durante el proceso serán verificado ientes. Las apelaciones efectuadas dentro de los plazos y condiciones establecida nalizadas. El Departamento de Asistencia Social podrá realizar, adicionalmento nformación contenida en los documentos enviados, incluyendo visitas aleatorias
Doy Fé que toda la información entregad	a en la presente solicitud, es fidedigna. FIRMA ESTUDIANTE Y HUELLA

CARTA DE COMPROMISO "CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD"

Yo	-			
		dad de Frutillar, a voluntaria qu	declaro mi com e se requieran	promiso por el
	Fi	rma		

Fecha: